Naciones Unidas S/2004/252



Consejo de Seguridad

Distr. general 29 de marzo de 2004 Español Original: inglés

Carta de fecha 19 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con mi carta de fecha 2 de octubre de 2003 (S/2003/959). El Comité contra el Terrorismo ha recibido el tercer informe de Camboya, que se adjunta, presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradecería se sirviera hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Inocencio F. **Arias**Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)
relativa a la lucha contra el terrorismo

Anexo

Carta de fecha 18 de marzo de 2004 dirigida al Presidente del Comité contra el Terrorismo por el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno Real de Camboya y en relación con su carta, de fecha 8 de agosto de 2003, tengo el honor de adjuntar a la presente el tercer informe elaborado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (véase el apéndice).

(Firmado) Ouch **Borith**Embajador
Representante Permanente

2 0429134s.doc

Apéndice

Medidas adoptadas por el Gobierno Real de Camboya para aplicar la resolución 1373 (2001) destinada a combatir todas las formas de terrorismo

I. Ministerio del Interior

- 1. El Ministerio del Interior, en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, ha seleccionado diversas cuestiones incluidas en su competencia para elaborar un proyecto de ley de control de armas, explosivos y municiones. Ese proyecto ha sido presentado a la Secretaría General de la Asamblea Nacional para que sea examinado por el Comité Legislativo.
- 2. Conforme a lo dispuesto en los apartados d) y c) del párrafo 2 de la mencionada resolución de las Naciones Unidas, que obliga a todos los Estados Miembros a aplicar estrictamente las medidas necesarias, el Gobierno Real de Camboya se ha comprometido de manera firme a luchar contra quienes prestan apoyo financiero a actividades terroristas o participan en ellas.
- 3. El Gobierno Real de Camboya ha reforzado las disposiciones que regulan la expedición de pasaportes y visados, atendiendo a las tres categorías diferentes de pasaportes que existen (pasaportes de servicio (oficiales), pasaportes diplomáticos y pasaportes ordinarios).
- a) Los pasaportes de servicio y los pasaportes diplomáticos son expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a funcionarios públicos que se encuentran en misión en el extranjero, y los pasaportes ordinarios son expedidos por el Ministerio del Interior únicamente a ciudadanos camboyanos;
- b) Los ciudadanos ordinarios de Camboya de raza jmer deben presentar sus solicitudes debidamente firmadas o con la impresión de sus huellas dactilares, indicar con claridad los fines y motivos específicos para los que necesitan el pasaporte y adjuntar el Libro de Familia, documento de identidad o cualquier otro documento que acredite la raza y la dirección exacta del domicilio;
- c) Los estudiantes y ciudadanos camboyanos que estén estudiando o residan en países extranjeros deben cumplimentar los formularios de solicitud de pasaporte que corresponda y adjuntar el pasaporte o pasaportes anteriores, fotografías y cartas certificadas de la Embajada Real o de la Misión de representación de Camboya en países extranjeros. Los estudiantes deben incluir cartas certificadas de su institución docente.

Los pasaportes ordinarios tienen una validez de tres años y pueden ser prorrogados dos veces por dos años cada vez. El plazo de validez del pasaporte es de siete años, contado a partir de la fecha de expedición. Una vez caducado el pasaporte, debe ser sustituido por uno nuevo.

El Ministerio del Interior tiene el derecho de cancelar o rechazar por nulo e írrito pasaportes ya expedidos, o incautarse de ellos, en los casos siguientes:

a) Cuando una persona haya sido declarada culpable de un delito o se haya dictado orden de detención contra ella;

0429134s.doc 3

- b) Cuando una persona sea objeto de un mandato de búsqueda emitido por las autoridades competentes;
- c) Si se descubre que los pasaportes son falsos o se ha cometido alguna falsedad al expedirlos.

4. Procedimiento de expedición de visados:

En 1992, la Asamblea Nacional promulgó una ley para sancionar los actos de terrorismo, que está vigente desde entonces, pero, dado que las disposiciones de dicha ley no son adecuadas ni se ajustan a las normas internacionales, Camboya ha utilizado para estos fines la Ley de inmigración junto con varios decretos. En la práctica, se utiliza el Decreto No. 75 ANK.BK, de fecha 20 de agosto de 1999, relativo a las formalidades para autorizar a ciudadanos extranjeros no inmigrantes a entrar/salir y residir en el Reino de Camboya, excepto los fugitivos de la justicia o aquellas personas respecto de las cuales el ministerio competente obtenga pruebas suficientes de que se proponen cometer actividades en contra de los intereses públicos o de la seguridad pública y el ministerio considere que no tienen derecho a residir en el Reino de Camboya, como se indica en las secciones 12, 13 y 14 del artículo 13 del capítulo 5.

En lo que respecta a los titulares de visados de residencia permanente en Camboya que hayan participado en actos terroristas, el Ministerio del Interior es el órgano competente para invalidar esos visados o denegar o autorizar la prórroga del permiso de residencia a los titulares de visados de las categorías T, D y E, según se indica en el apartado c) de la sección 10 del artículo 5.

En lo que respecta a la extradición, se ha aplicado en la práctica la Ley de inmigración promulgada el 26 de agosto de 1994, que figura en el artículo 36 del capítulo 7, contra aquellas personas respecto de las cuales recaigan pruebas graves o que hayan cometido actos que pongan en peligro la seguridad nacional de Camboya.

II. Banco Nacional

El Banco Nacional de Camboya ha distribuido al Banco de Comercio, a los bancos técnicos y a todas las instituciones de microfinanciación el anuncio que hizo el 21 de octubre de 2002 sobre los procedimientos jurídicos y medidas para determinar y perseguir vínculos sospechosos de operaciones financieras con actos de terrorismo, y participa activamente en los esfuerzos para la adopción inmediata de medidas destinadas a congelar todos los activos y prohibir las transacciones en efectivo siempre que se descubran cuentas relacionadas con actividades terroristas.

4 0429134s.doc